

La Sra de Estimar lo Solicitado por la empresa con-
 cesionaria, y a su virtud mandará se cumpla fielmente
 lo ordenado en la Real orden de 19 de Mayo proxi-
 mo pasado; todo lo que tiene el tenor de manifestar
 a los dignos señores, para que en su virtud vuelvan
 lo que consideren mas procedente. Esta Corporacion,
 teniendo en consideracion la manufactura producida
 por su distinguido presidente, habiendo discutido debien-
 domente sobre todo y cada uno de los particular que
 la misma comprende, y persuadida de la inmensa ben-
 efitas que a la Nacion y a todos los pueblos de la provincia
 se ha de resultar, de que no se varía el partido que
 determinó la Real orden ya citada, por unanimi-
 dad acuerda dirigir a S. M. la siguiente Exposicion:

Sra.

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa
 de Santa Alama sea indiferente a los intereses de
 su comercio. La empresa del Ferrocarril de Car-
 tagena a Alaceta violando la Ley y sin compen-
 sacion solemnemente contratada, pretende variar
 la linea concedida, con gravitimos perjuicios de la
 Nacion en general y en la provincia de Alaceta y
 Murcia, particularmente interesada en la constru-
 cion de la via mar costa que pueda unirse al Centro